

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

19

ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO Y CULIACÁN PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS PÓR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. Guillermo Carrillo Astorga y Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional, integrada por:

REGIDORES

NO.

PROPIETARIO

RAMÓN QUINTERO MARTÍNEZ

SUPLENTE

ALÁN RAMÓN QUINTERO VILLARREAL

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.

Prof. Guillermo Carrillo Astorga

Presidente

Lic. Erika Millán Campaña

Secretaria

teninis Poplorai del Iasão de Stado.

TO CONSTRUCTOR STREET

SECRETARÍA DEL AYUNTAMONTO
DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, 50%

